

DECRETO N° 247/2020

VISTO:

El Servicio Telefónico y de Internet Banda Ancha prestado al abonado 492 160, cuyo titular es la Asociación de Bomberos Voluntarios de esta localidad;

Y CONSIDERANDO:

Que este servicio garantiza la comunicación y provee además el Servicio de Internet – Banda Ancha, facilitando en gran medida la labor que esta fuerza realiza;

Que este Departamento Ejecutivo cree conveniente colaborar con dicha institución y otorgarles una ayuda económica para solventar los gastos administrativos y de consumo que el Servicio Telefónico y de Internet conllevan;

POR ELLO,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LOS COCOS

DECRETA

Artículo 1°.- SUBSÍDIASE a la Asociación de Bomberos Voluntarios de Los Cocos, el total de la Facturación por Servicio Telefónico y de Internet Banda Ancha, de la línea 492 160 a partir del mes de agosto de 2020.

Artículo 2°.- IMPÚTASE la presente Erogación a la Partida “Otros subsidios a otras Instituciones, Entidades, Agrupaciones, etc.” 1.3.01.02.01.03 del Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos vigente.

Artículo 3°.- COMUNÍQUESE el presente a la Asociación de Bomberos Voluntarios, a la Central Telefónica y al Área Contable para su conocimiento y efecto.

Artículo 4°.- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.

Los Cocos, 13 de agosto de 2020

DECRETO N° 247/2020

Firmado:

GASTON HORACIO IGLESIAS
Secretario de Gobierno

GUSTAVO ENRIQUE CEBALLOS
Intendente Municipal